ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SUMINISTRO DE RECARGAS TARJETA CÍVICA Y/O INTEGRADOS METRO PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO A SUS VIVIENDAS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0452 DE 2014

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. El Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, realiza el siguiente análisis del sector:

El objetivo principal de la compra de tiquetes integrado metro es facilitar la movilidad de los aprendices, incluso desde municipios que se encuentran fuera del perímetro urbano, dadas las rutas alimentadoras tanto del Metrocable como del Metroplus, con lo cual incluso se garantizaría la no fragmentación de contratos para la prestación del servicio de transporte para los aprendices.

En el Valle de Aburra, solo existe una empresa que atienda rutas a lo largo y ancho de todos los municipios que la componen y es el sistema masivo de transporte del Valle de Aburra, por esta razón si se presente satisfacer la necesidad identificada en la entidad deberá suscribirse un contrato de compra de tiquetes con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra (METRO).

Teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución 0452 de 2014 - artículo 19: De la Gestión y Promoción socioeconómica, Literal c: (...) *Los Centros de Formación podrán establecer* ***otros medios*** *para atender la necesidad de desplazamiento de los aprendices de acuerdo a la disponibilidad presupuestal lo permite*, y considerando:

- Que en el artículo 7 se hace referencia al objetivo de disminuir la deserción de los programas por falta de recursos mínimos que lleven a desmotivar al aprendiz y la inasistencia y/o retiro del mismo.

- Las contingencias que afectan la permanencia de los aprendices en su proceso de formación, entre ellas las dificultades de carácter económico para garantizarse el transporte desde sus viviendas hasta el Centro de Formación, situación que afecta directamente los niveles de deserción en la Institución.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento al Plan de Operativo del Centro, es preciso realizar la compra de recargas tarjeta cívica y/o integrados metro.

1. ANALISIS DEL MERCADO

Los aprendices adscritos al Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, tiene sus viviendas ubicadas en diferentes sectores del Área Metropolitana por lo cual se ven obligados a emplear más de cuatro transportes diarios para asistir a la formación, algunos de los aprendices pertenecen a población vulnerable por lo que en ocasiones no cuenta con el dinero para cubrir el transporte teniendo que caminar desde sus viviendas al centro de formación, colocando en riesgo su integralidad física al tener que cruzar fronteras invisibles. En el diagnóstico de deserción del centro se identifica que una de las causales por las que se retiran los aprendices está relacionada con las dificultades económicas que tienen los aprendices para asistir a recibir la formación.

Consultada la información reportada por la Alcaldía de Medellín, existen 42 empresas urbanas de buses, en donde están incluidos el servicio de bus, busetas, Cosmobus, Microbús.

Por la distribución de las rutas urbanas, los aprendices cuyas viviendas se encuentran ubicadas en zonas distintas al municipio de Itagüí, se ven obligados a pagar 2 tiquetes para lograr trasladarse de desde su vivienda hasta el barrio Calatrava del municipio de Itagüí, donde tiene sede el Centro de Formación.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – Metro de Medellín Ltda.- fue creada el 31 de mayo de 1979. Se constituyó con el fin de construir, administrar y operar el sistema de transporte masivo, generando desarrollo y buscando ofrecer calidad de vida a los habitantes del Valle de Aburrá.[1]

En febrero de 2010, se puso en servicio la primera línea turística, Cable Arví, Línea L, al oriente cercano; el 22 de diciembre de 2011, el METRO inició la operación, por encargo del municipio de Medellín, de la Línea 1 de buses articulados; el 17 de septiembre de 2012, se entregaron dos nuevas estaciones en el Sur del Valle de Aburrá, Sabaneta y la Estrella. En 2013, el METRO empezó a operar la línea 2 de buses padrones.

Actualmente, el Sistema cuenta con 76 estaciones: 27 de trenes, 11 de cables, 9 de tranvía (de ellas 6 son paradas) y 28 de buses de tránsito rápido (líneas 1 y 2, de las que 8 corresponden a paradas). Hoy, después de 20 años de funcionamiento, el área de influencia directa de la red METRO se extiende por seis municipios: Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta y La Estrella y cuenta con rutas integradas a otros municipios cercanos.

Hoy el METRO ha movilizado más de 2.000 millones de viajes, aplicando el principio de Movilidad Sostenible, con energías limpias y generando un gran beneficio social reconocido internacionalmente como Cultura METRO. Todos los días cientos de miles de usuarios viajan con seguridad, rapidez, información y presentación, atributos que caracterizan el servicio METRO y generan calidad de vida.

Accesibilidad

Movilidad sostenible es un concepto que abarca múltiples dimensiones del desarrollo del METRO. Una de ellas es la Gestión de Inclusión Social, con la cual se busca garantizar que las poblaciones menos favorecidas tengan acceso igualitario al servicio de transporte, promoviendo la equidad social. Además se brindan garantías de accesibilidad a personas con movilidad o comunicación reducida.

En materia de infraestructura, todas las estaciones son accesibles y cuentan, dependiendo de su arquitectura, con ascensores, plataformas mecánicas, escalas eléctricas y/o apoyos isquiáticos. De igual manera, las estaciones cuentan con teléfonos públicos bajos para personas de baja estatura.

Certificación

En el año 2000, el sistema de gestión de la calidad del METRO fue certificado en el estándar internacional NTC-ISO 9002: 1994 con alcance al servicio de transporte público masivo tipo metro, ratificando nuestro compromiso de brindar calidad en el servicio.

Esta certificación pone a la Empresa a la altura de los más importantes sistemas de transporte masivo del mundo y además le permite hacer realidad uno de sus objetivos corporativos: ser una organización de categoría mundial. Durante los años siguientes se ha mantenido la certificación, ampliando el alcance a los sistemas de transporte por cable aéreo y logrando certificaciones de los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud ocupacional.

[1] https://www.metrodemedellin.gov.co/qui%C3%A9nessomos/historia

La siguiente es la tabla de tarifas establecidas por el Metro para el año 2018:

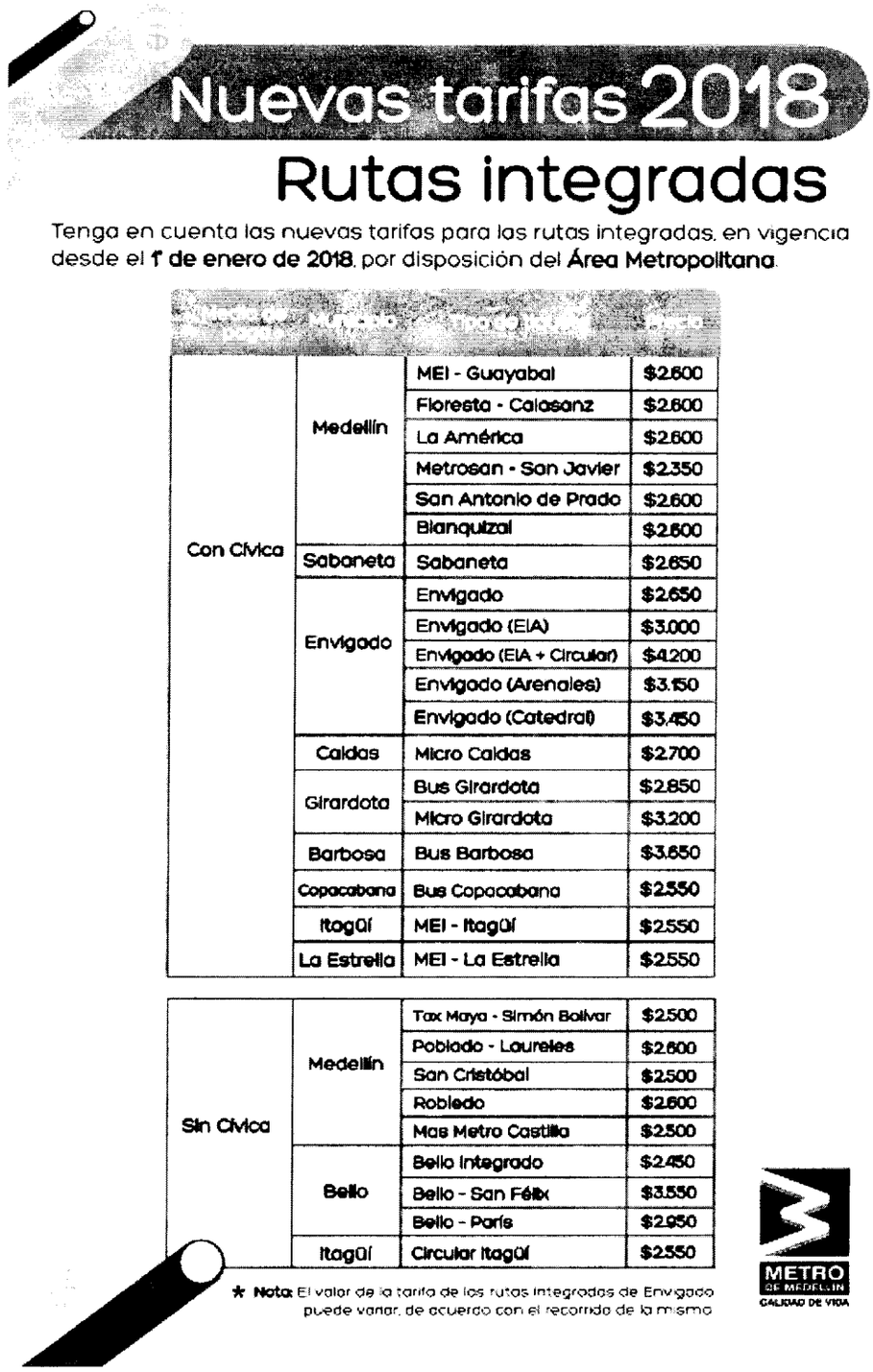

Nuevas tarifas 2018

Rutas integradas

Tenga en cuenta las nuevas tarifas para las rutas integradas, en vigencia desde el **1° de enero de 2018**, por disposición del **Área Metropolitana**.

Con Cívica	Medellín	MEI - Guayabal	$2.600
		Floresta - Calasanz	$2.600
		La América	$2.600
		Metrosan - San Javier	$2.350
		San Antonio de Prado	$2.600
		Blanquizal	$2.600
	Sabaneta	Sabaneta	$2.650
	Envigado	Envigado	$2.650
		Envigado (EIA)	$3.000
		Envigado (EIA + Circular)	$4.200
		Envigado (Arenales)	$3.150
		Envigado (Catedral)	$3.450
	Caldas	Micro Caldas	$2.700
	Girardota	Bus Girardota	$2.850
		Micro Girardota	$3.200
	Barbosa	Bus Barbosa	$3.650
	Copacabana	Bus Copacabana	$2.550
	Itagüí	MEI - Itagüí	$2.550
	La Estrella	MEI - La Estrella	$2.550

Sin Cívica	Medellín	Tax Maya - Simón Bolívar	$2.500
		Poblado - Laureles	$2.600
		San Cristóbal	$2.500
		Robledo	$2.600
		Mas Metro Castilla	$2.500
	Bello	Bello Integrado	$2.450
		Bello - San Félix	$3.550
		Bello - París	$2.950
	Itagüí	Circular Itagüí	$2.550

★ **Nota:** El valor de la tarifa de las rutas integradas de Envigado puede variar, de acuerdo con el recorrido de la misma.

METRO DE MEDELLÍN CALIDAD DE VIDA

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo al procedimiento que indica la guía para elaborar el análisis del sector en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, procede a hacer análisis de la demanda.

Una vez revisada la página del SECOP, se encontraron procesos ejecutados por otros Centros de formación del SENA y por otras entidades, relacionados con el objeto que se pretende contratar.

No. de Proceso	Objeto	Valor Total	Valor Unitario Tiquete Integrado	Nombre del contratista	Entidad
CDMC-CD-3995-2015	Compra de tiquetes integrados metro, para facilitar la movilidad de los aprendices desde su lugar de residencia hasta el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero	$9.999.000	$2.250	Empresa de Transporte Masivo del Valle del Aburra Ltda.	Sena – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
CDMC-CD-3972-2016	Suministro de tiquetes Integrados, para el desplazamiento de los aprendices del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero	$6.998.400 – pagos parciales	$2.400	Empresa de Transporte Masivo del Valle del Aburra Ltda.	Sena – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
CDMC-CD-4982-2017	Suministro de recargas tarjeta cívica y/o integrados metro para facilitar la movilidad de los aprendices del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero a sus viviendas, según lo estipulado en la Resolución 0452 de 2014	$5.145.000 – pagos parciales	$2.450	Empresa de Transporte Masivo del Valle del Aburra Ltda.	Sena – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

El área de Bienestar solicitó a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda, la cotización, la cual se adjunta al presente análisis.

El presupuesto se determinó con la proyección de los aprendices que van a ser beneficiados con el apoyo, de acuerdo a su ubicación en el departamento.

Itagüí, 11 de julio de 2018

Jorge Castro Corrales
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

Elaboró: Sol Vásquez – IP 43174
Revisó: Luis Fernando Velásquez

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN SERVICIO PARA EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO REGIONAL ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO

C E R T I F I C A:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, la prestación de los servicios a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles o inmuebles, es necesario realizar el siguiente contrato: Suministro de recargas tarjeta cívica y/o integrados metro para facilitar la movilidad de los aprendices del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero a sus viviendas, según lo estipulado en la Resolución 0452 de 2014.

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Itagüí, a los 6 días del mes de julio de 2018.

JORGE CASTRO CORRALES
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura Cuero

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688